

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 238407

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:30 del día 14/12/2012, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Faría, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 238407 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO de la Institución:

Código Verificador: 7b6f6e2f4c3a8a22169bf30785033674

Nivel de Entidad:	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad:	COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
UOC:	UOC CONATEL
Código SICP:	1311

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

Listado de Consultas

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Data la complejidad del suministro requerido en calidad de "Llave en Mano" y considerando las documentaciones exigidas, solicitamos una prórroga de 15 días en los plazos de consultas y presentación de Ofertas.			23-11-2012	16:09:04
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La Convocante no podrá otorgar la prórroga solicitada debido a lo estipulado en la Circular DNCP N° 14/2012: Comunicación de Adjudicaciones: Así mismo se recuerda que la fecha tope para comunicar las Adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2012 es: 05 de diciembre de 2012. Transcurridos estos plazos no serán aceptados por ninguno de los medios (Mesa de entrada manual, vía SICP o correo electrónico) el envío de expedientes de llamados y solicitudes de Códigos de la Contratación que afecten al presente ejercicio fiscal.			27-11-2012	14:48:43

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando la complejidad del suministro y con el objeto de que CONATEL pueda contar con ofertas que le permitan obtener importantes ahorros y contar con tecnologías de ultima generacion, solicitamos prorroga de al menos 15 (quince) dias en los plazos de consultas y entrega de oferta			26-11-2012	11:55:57
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La Convocante no podrá otorgar la prórroga solicitada debido a lo estipulado en la Circular DNCP N° 14/2012: Comunicación de Adjudicaciones: Así mismo se recuerda que la fecha tope para comunicar las Adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2012 es: 05 de diciembre de 2012. Transcurridos estos plazos no serán aceptados por ninguno de los medios (Mesa de entrada manual, vía SICP o correo electrónico) el envío de expedientes de llamados y solicitudes de Códigos de la Contratación que afecten al presente ejercicio fiscal.			27-11-2012	14:49:12

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando la complejidad de lo solicitado solicitamos favor puedan considerar una prórroga de 20 (veinte) días tanto para las consultas como para la etapa de competencia del proyecto, de manera a ofertar una propuesta más acorde según las exigencias de la convocante, lo que redundará en su beneficio.			26-11-2012	15:12:37
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La Convocante no podrá otorgar la prórroga solicitada debido a lo estipulado en la Circular DNCP N° 14/2012: Comunicación de Adjudicaciones: Así mismo se recuerda que la fecha tope para comunicar las Adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2012 es: 05 de diciembre de 2012. Transcurridos estos plazos no serán aceptados por ninguno de los medios (Mesa de entrada manual, vía SICP o correo electrónico) el envío de expedientes de llamados y solicitudes de Códigos de la Contratación que afecten al presente ejercicio fiscal.			27-11-2012	14:49:28

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada	Fecha	Hora	
<p>En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de bases y Condiciones de la presente Licitación se solicita:</p> <p>(b) Experiencia y Capacidad Técnica</p> <p>Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se verificará:</p> <p>? Si el Oferente demuestra su experiencia en el suministro, instalación y mantenimiento de equipos o sistemas Móviles de Monitoreo, en los últimos 5 (cinco) años, mediante la presentación de al menos 2 (dos) certificados o Actas de recepción expedidos por el Comprador del Sistema correspondiente, indicando nombre del organismo que administra el sistema, dirección, N° de teléfono y correo electrónico para contacto.</p> <p>? Si el sistema ofertado está operando en al menos en 3 (tres) países diferentes. Para el efecto el Oferente debe presentar un certificado expedido por el organismo administrador de dicho sistema indicando: Nombre del Organismo que administra el sistema, dirección, ciudad, país, nombre del responsable, Número de Teléfono y Correo electrónico para contacto, la marca de los equipos del sistema implementado. Serán tomados como válidos certificados que correspondan a sistemas cuyos componentes esenciales sean idénticos al ofertado.</p> <p>Los requerimientos solicitados en el Pliego para demostrar ?Experiencia y Capacidad Técnica? son requisitos que básicamente pueden ser cumplidos por sólo una empresa paraguaya (PROMEC S.R.L.) dado que esta fue la empresa que fuera adjudicada en la Licitación convocada por esa Institución en Diciembre del año 2005 conforme a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 07/2005 cuyo objeto era la Adquisición Sistema de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico.</p> <p>Del mismo modo, y teniendo en consideración que en el año 2007 esa Institución, realizó un nuevo llamado para la ampliación del Sistema adquirido en el año 2005, y que la empresa adjudicada fue obviamente la misma que había sido adjudicataria de la Licitación del año 2005 (PROMEC S.R.L.), el requerimiento solicitado en cuanto a la experiencia y Capacidad Técnica podrá ser cumplido únicamente por dicha empresa.</p> <p>De esta forma no habrá posibilidades de participar para ninguna empresa Nacional dado que solo la empresa PROMEC tiene la capacidad de demostrar el requisito solicitado por esa Institución.</p> <p>Para que CONATEL pueda tener un abanico con otras alternativas de elección y de esa manera contar con mayores posibilidades para adquirir otros sistemas tan iguales o superiores tecnológicamente, solicitamos sean aceptados los certificados o Actas de recepción realizados por ventas del fabricante a usuarios a quien ésta pudo haber entregado dichos sistemas en el plazo señalado.</p> <p>Una respuesta negativa a nuestra solicitud, será una acto de demostración violatorio al Art. 4º Inc. b de la Ley 2051 y nos obligará a presentar una protesta a los efectos de defender nuestros legítimos derechos.</p>			
RESPUESTAS	Fecha	Hora	
<p>Dentro del campo del Derecho Público existen principios rectores que marcan y delimitan los actos administrativos:</p> <p>La CONATEL como Institución Pública debe basar su actuar en el principio de Lega-lidad.</p> <p>Existe una premisa que reza en el Derecho Público que todo lo que no se encuentra expresamente establecido en la ley está prohibido.</p> <p>En ese sentido en lo referente al proceso de adquisición de bienes la CONATEL se basa en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y como agentes administrativos con res-ponsabilidad individual debemos asegurarnos, garantizar y precautelar los intereses genera-les del Estado por sobre los intereses particulares.</p> <p>Atendiendo al monto del llamado, la magnitud de la inversión y la importancia que representa para la Institución, tenemos la obligación de exigir el máximo nivel de solvencia técnica, económica de modo tal que la inversión esté plenamente asegurada.</p> <p>El artículo 4to. de la Ley 2051 establece con meridiana claridad el ?Principio de la Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de re-quisos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de partici-par sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contra-tación pública?.</p> <p>No se puede soslayar y a todo lo mencionado debemos agregar el principio de la transparencia y publicidad del presente proceso licitatorio presente a través de la modalidad escogida, cual es la subasta a la baja electrónica.</p> <p>Yendo al análisis del inc. b, Experiencia y Capacidad Técnica, de más arriba, cuestionado en la consulta, encontramos:</p> <p>El apartado I, se refiere a la solvencia técnica del proveedor, relacionada con las actividades de provisión de equipos o sistemas de monitoreo.</p> <p>El apartado II, se refiere a la solvencia técnica del sistema propuesto, ya que debe demostrarse que lo que se oferta está efectivamente implementado y funcio-nando en otros países.</p> <p>Ambas cuestiones planteadas son condicionamientos de carácter eminentemente técnicos cuyo fin es el de garantizar y asegurar una adecuada solvencia técnica del potencial proveedor de los bienes solicitados, basados en una cuestión de razonabilidad, entendida ésta como la perfecta concordancia entre motivo, medio y fin.</p> <p>Mal podría actuar la Administración en presumir o prejuzgar a priori cuestiones que no demuestran de manera clara y fehaciente los requerimientos solicitados poniendo en riesgo potencial el pleno funcionamiento de una inversión hartamente elevada.</p> <p>El criterio de la Institución es que lo solicitado se erige en un requisito que debe ser demostrado efectivamente por el oferente.</p> <p>Además, al referirse el pliego a: ?equipos o sistemas móviles de monitoreo?, no puede considerarse que la exigencia requerida este orientada a una empresa específica, puesto que en esta generalización de por si bastante amplia, se incluyen a analizadores de espectro, equipos de mediciones de Drive Test y otros equipos relacionados a la Comprobación técnica del Espectro, que eventualmente pudieron haber sido proveídos por cualquier empresa que opera en el país a organismos públicos o privados (Nacionales o Extranjeros), tales como Ministerios, Fuerzas Públicas (Policía/Militares) o Empresas de Teleco-municaciones.</p> <p>Con referencia a la propuesta de modificación, solicitada por la consulta: ??solicitamos sean aceptados los certificados o Actas de recepción realizados por ventas del fabricante a usuarios a quien ésta pudo haber entregado dichos sistemas en el plazo señalado?, se señala que esta misma exigencia ya está incluida en la última parte de los apartados I y II mencionados.</p> <p>Por consiguiente con el fin de precautelar los intereses de la Institución, la Adminis-tración se ratifica in toto en el pliego de bases y condiciones publicada sin hacer ninguna modificación de la: ?Sección Segunda, Criterios de Evaluación y Requisitos de Califica-ción, punto 2 Requisitos para Calificación Posterior apartados I y II?.</p>	03-12-2012	08:49:14	

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada	Fecha	Hora	
<p>En la sección III ? Especificaciones Técnicas ? sub ítem 7.7 se solicita: La asistencia técnica permanente en Paraguay deberá estar a cargo de un Ingeniero paraguayo, con conocimiento de los equipos y software ofertados, con capacitación certificada por el fabricante de por lo menos 80 horas y con experiencia comprobable de haber trabajado previamente en la integración de más de un Sistema de Monitoreo del Espectro, además de demostrar ser parte del plantel permanente de la Empresa</p> <p>Este requerimiento al igual que el requisito exigido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de bases y Condiciones de la presente Licitación coarta la posibilidad de participación de una empresa paraguaya por las mismas razones expuestas en la consulta relacionada con la Experiencia y Capacidad Técnica de dicha sección.</p> <p>Con el mismo fundamento ya esgrimido en la consulta anterior, solicitamos sean aceptados los certificados y documentaciones correspondientes al fabricante para satisfacer el requerimiento solicitado en las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III.</p> <p>En caso que nos sea denegada la petición, nos veremos en la necesidad de defender nuestros genuinos derechos presentando una protesta por la violación del Art. 4º Inc. b de la Ley 2051 de Contrataciones Pùblicas.</p>	27-11-2012	08:54:59	

RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora	
<p>Dentro del campo del Derecho Pùblico existen principios rectores que marcan y delimitan los actos administrativos:</p> <p>La CONATEL como Institución Pública debe basar su actuar en el principio de Lega-lidad.</p> <p>Existe una premisa que reza en el Derecho Pùblico que todo lo que no se encuentra expresamente establecido en la ley está prohibido.</p> <p>En ese sentido en lo referente al proceso de adquisición de bienes la CONATEL se basa en la Ley 2051 de Contrataciones Pùblicas y como agentes administrativos con res-ponsabilidad individual debemos asegurarnos, garantizar y precautelar los intereses genera-les del Estado por sobre los intereses particulares.</p> <p>Atendiendo al monto del llamado, la magnitud de la inversión y la importancia que representa para la Institución, tenemos la obligación de exigir el máximo nivel de solvencia técnica, económica de modo tal que la inversión esté plenamente asegurada.</p> <p>El artículo 4to. de la Ley 2051 establece con meridiana claridad el ?Principio de la Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de re-quisos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de parti-ci-par sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contra-tación pùblica?.</p> <p>No se puede soslayar y a todo lo mencionado debemos agregar el principio de la transparencia y publicidad del presente proceso licitatorio presente a través de la modalidad escogida, cual es la subasta a la baja electrónica.</p> <p>Mal podría actuar la Administración en presumir o prejuzgar a priori cuestiones que no demuestran de manera clara y fehaciente los requerimientos solicitados poniendo en riesgo potencial el pleno funcionamiento de una inversión hartamente elevada.</p> <p>El criterio de la Institución es que lo solicitado se erige en un requisito que debe ser demostrado efectivamente por el oferente.</p> <p>Además, la CONATEL no tiene posibilidad material de validar a priori la solvencia técnica de los profesionales que eventualmente deben prestar los servicios de instalación, mantenimiento o integración de los equipos ofertados.</p> <p>No existen en el país Centros de Formación e Instituciones que califiquen y certifi-quen a los profesionales en categorías o áreas, razón por la cual, la única vía válida es que la empresa oferente demuestre la solvencia técnica del profesional que forma parte de su plantel con los requisitos exigidos en el Pliego.</p> <p>Con referencia a la propuesta de modificación, solicitada por la consulta:</p> <p>?Con el mismo fundamento ya esgrimido en la consulta anterior, solicitamos sean aceptados los certificados y documentaciones correspondientes al fabricante para satisfacer el requerimiento solicita-do en las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III.?</p> <p>Al respecto, se señala que el subítem 7.7. también exige certificados del fabricante, aparte de los que debe demostrar el oferente.</p> <p>Por consiguiente con el fin de precautelar los intereses de la Institución, la Adminis-tración se ratifica in totum en el pliego de bases y condiciones publicada sin hacer ninguna modificación de la Sección III, Especificaciones Técnicas, Sub ítem 7.7.</p>	03-12-2012	08:50:32	

CONSULTA			
Consulta Realizada	Fecha	Hora	
<p>En la tabla 4 Requerimientos mínimos del sistema de Radio Determinación unidad móvil, se define una precisión de 3º RMS con el sistema instalado en vehículo, probado en ambiente libre de reflexiones, antena de DF en el techo no extendida. Favor confirmar que antenas de radiogoniometría instaladas en el techo constituyen el modo normal de operación del sistema de radio determinación que debe cumplir con esta precisión especificada, aun cuando estas sean montables en el mástil.</p>	03-12-2012	10:40:50	

RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora	
<p>Se mantiene lo establecido en la Tabla 4 del Pliego de Bases y Condiciones. La antena de DF que se instala en el techo o en el mástil cuando no está extendida, debe cumplir con la precisión de rotación del sistema de 3º RMS como máximo.</p>	05-12-2012	13:20:28	

CONSULTA			
Consulta Realizada	Fecha	Hora	
<p>2. En el punto 9.1.5 de los pliegos se especifica el uso de antenas de radiogoniometría con señales de polarización vertical u horizontal si aplica. Favor confirmar que un diseño para la estación móvil con antenas de radiogoniometría que ofrezcan polarización vertical y horizontal en el rango de frecuencias de 20MHz a 1.3GHz y polarización vertical en el rango de frecuencias de 1.3 GHz a 6 GHz cumple con la especificación del pliego ya que radiogoniometría en polarización horizontal aplica hasta 1.3 GHz en donde estas señales, especialmente transmisores de televisión análoga, se encuentran.</p>	03-12-2012	10:41:56	

RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora	

Listado de Consultas

La expresión ?si aplica? se refiere a que; en caso que existan en el mercado sistemas de transmisión que utilicen antenas con polarizaciones vertical u horizontales, y puedan ser detectados con los radiogoniómetros ofertados, es exigible que los equipos (receptor+antena) de radiodeterminación (goniometría) cumplan con las especificaciones de goniometría desde 20 MHz hasta 6 GHz para polarización vertical u horizontal, debiendo presentar las justificaciones de las limitaciones que apliquen a sus sistemas	05-12-2012	13:20:51
--	------------	----------

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
3. En la tabla 4 requerimientos mínimos del sistema de radio determinación unidad móvil se establece que el número de receptores a ser utilizados por el sistema es la cantidad necesaria para garantizar la precisión requerida. Favor confirmar si es que un radiogoniómetro de 1 canal que cumpla con la precisión, sensibilidad y tiempo de duración mínima de la señal especificados cumple con el requerimiento.		03-12-2012		10:42:47

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se evalúa la cantidad de canales, sino que el Número de receptores de la solución ofertada tenga la Cantidad necesaria para garantizar la precisión requerida		05-12-2012		13:21:11

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 9.3.1.4 se establece que las unidades móviles deben ser capaces de realizar actividades de monitoreo en movimiento y sin necesidad de desplegar el mástil telescopico. Favor confirmar si un diseño que contempla el montaje de las antenas de monitoreo en el techo del vehículo para mediciones en movimiento para las aplicaciones de búsqueda de señales (homing) y dado el caso implemente un sistema de montaje en el mástil para mediciones sin movimiento cumple con este punto.		03-12-2012		10:44:24

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El sistema debe poder realizar la función de homing independientemente de la ubicación de la antena, sea ésta montada en el techo o en el mástil (sin desplegar).		05-12-2012		13:21:56

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el formulario No. 3 literal j) se adjunta una tabla que describe los bienes recibidos y el precio ofertado. Entre los bienes encontramos: Estación Móvil de monitoreo tipo 2, Estación Móvil de monitoreo tipo 3 y Estación transportable de monitoreo. Sin embargo en el punto 9.7 se especifica un centro de control con 4 estaciones de trabajo. Pedimos de favor aclarar si es que el centro de control debe ser incluido en la tabla del literal j) del formulario No. 3		03-12-2012		10:45:10

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El numeral 9.7.2 debe decir: ?El Centro de Control contara con cinco estaciones de trabajo (Computadora), donde cada estación de trabajo deberá poder manejar todas o cualesquier de las estaciones de monitoreo de manera individual o conjunta?, correspondiendo una para cada estación de monitoreo		05-12-2012		13:23:47

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 9.7.2 se especifica que las estaciones de trabajo del centro de control deberán poder manejar todas o cualesquier de las estaciones de monitoreo de manera individual o conjunta. Además en el punto 9.3.1.16 se establece que para efectos de triangulación las estaciones móviles podrán actuar como centro de control para trabajar en conjunto ya sea con otra estación móvil o con las estaciones transportables. Se establece además que estas tareas de triangulación deberán ser posibles a ser realizadas con los equipos instalados en el centro de control con todas las estaciones. Favor confirmar si es que es necesario el ofertar la integración de las estaciones existentes descritas en el ítem. 3.2 y 3.3 de la sección 3, con fines de radiolocalización.		03-12-2012		10:46:25

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No es necesario		05-12-2012		13:24:09

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 9.1.6.2 se señala que en la banda de SHF (3GHz-6GHz) se debe proveer una antena de radiomonitoreo con polarización horizontal. Antenas en esta banda de operación existen ya sea como: - Antena omnidireccional con polarización lineal o, - Antena directiva (logarítmica periódica) con polarización vertical y horizontal. Por este motivo existen solamente dos alternativas de implementación. La primera alternativa es utilizar la antena directiva de doble polarización ya sea con un rotor en el mástil para variar el acimut o en un trípode en donde el acimut puede también ser variado manualmente. Esta solución es necesaria para realizar mediciones exactas de intensidad de campo y conlleva que las mediciones sean realizadas sin el vehículo en movimiento. En general mediciones precisas de intensidad de campo se las realiza sin el vehículo en movimiento. La segunda alternativa es usar la antena omnidireccional con polarización lineal. Esta solución es utilizada para realizar medición de ocupación de frecuencia y búsqueda de señales. Especialmente la búsqueda puede ser realizada con el vehículo en movimiento (sobre estos puntos, remitirse al MCTE, capítulo 3, sección 3.2.2.2 y 3.2.2.2.3). Nuestra recomendación es implementar la segunda alternativa y adicionalmente, para las estaciones móviles, extender el rango de operación del sistema portátil de antenas directivas del punto 9.1.8.4 hasta 6 GHz. Con esto se pueden realizar las dos tareas con el vehículo. Búsqueda con el vehículo en movimiento con la antena omnidireccional y medición precisa de intensidad de campo con la antena portátil directiva hasta 6 GHz en ambas polarizaciones (vertical-horizontal). Favor confirmar que esta solución propuesta, cumple con lo especificado en el pliego.		03-12-2012		10:47:37

RESPUESTAS	
------------	--

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ofertar para las dos alternativas.	05-12-2012	13:24:40

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En el punto 9.7.2.11 se establece que las características mínimas de la computadora a ofertarse debe tener un puerto dSATA 3 Gb/s. Favor confirmar que este punto se refiere a un puerto eSATA.	03-12-2012	10:48:34

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Se refiere que este punto se refiere a un puerto eSata	05-12-2012	13:25:36

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En el punto 9.3.1.3 se establece que el mástil plegado no debe medir más de 1.8 metros de altura. Pedimos que por favor se considere que el mástil replegado tenga una dimensión menor a 2 metros pues en el mercado existen mástiles con esta característica que pueden soportar las cargas derivadas de las antenas de radiogoniometría.	03-12-2012	10:49:13

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	En el punto 9.3.1.3 del PBC léase: ? 9.3.1.3 El mástil tendrá una altura de al menos 8 metros, no debe tener más de 8 secciones y cuando esté plegada no debe medir más de 2 metros de altura.?.	05-12-2012	13:25:58

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En el formulario No. 3 literal j) se adjunta una tabla que describe los bienes recibidos y el precio ofertado. Entre los bienes encontramos: Estación Móvil de monitoreo tipo 2, Estación Móvil de monitoreo tipo 3 y Estación transportable de monitoreo. Sin embargo en el pliego se solicita lote de repuestos, ampliación del centro de control, entrenamiento en fábrica y localmente. Pedimos por favor, aclarar si estos también deben ser incluidos en la tabla del literal j) del formulario No. 3	03-12-2012	10:58:26

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	El 5% debe ser calculado sobre el monto total de lo ofertado (equipos de monitoreo, computadoras, vehículos, etc.) No se debe incluir en la oferta, repuestos de vehículos	05-12-2012	13:26:18
	La respuesta en remplazo es: Deben estar incluidos en el Formulario Nº 3	06-12-2012	15:57:33

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En el ítem 10.1 de la sección 3, solicitan el suministro de un lote de repuestos equivalente al 5% de todos los equipos incluidos en la oferta. Favor aclarar, si éstos se refieren solo a los equipos de monitoreo, o si debe ser tomado desde un punto de vista de ?sistema?, incluyendo de esa manera el precio de los periféricos, accesorios, vehículos, computadoras y software, etc?	03-12-2012	10:59:20

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	El 5% debe ser calculado sobre el monto total de lo ofertado (equipos de monitoreo, computadoras, vehículos, etc.) No se debe incluir en la oferta, repuestos de vehículos	05-12-2012	13:26:39

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En la Sección I, (IAO.SBE) ítem. 1.6 se indica que los documentos de la oferta deben estar en idioma Español. Luego, en la sección VII, Anexo Nº1, ?documentos legales?, se verifica el cumplimiento que los ?Folletos, catálogos, e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano o inglés?. Favor, tengan a bien aclarar este punto y aceptar que los catálogos técnicos y documentos procedentes de la fábrica, sean en inglés.	03-12-2012	11:00:29

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Se aclara que en la Sección VII, Anexo Nº 1, Documentos Legales, con referencia a los folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos sean en CASTELLANO, y de conformidad a lo estipulado en la Sección I (IAO.SBE) ítem 1.6 del Pliego de Bases y Condiciones	04-12-2012	09:17:15

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En los ítem.9.3.1.8 y 9.4.6.9, se indica que la estación debe contar con el espacio de trabajo para una impresora, entre otros equipos. Favor aclarar si desean que se incluya en la cotización este equipo, indicando características y modelo si fuera posible. No obstante, tener en cuenta el reducido espacio dentro de estas estaciones y si realmente se justifica su utilización dentro de estas estaciones	03-12-2012	11:01:29

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Impresora a color, acorde a los equipos de monitoreo ofertados.	05-12-2012	13:27:38

CONSULTA

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el ítem.9.4.6.11 se solicita para las estaciones transportables, un sistema de comunicaciones inalámbricas (celular). Luego, en el ítem.9.4.13, hablando de las mismas estaciones, se solicita dos vías de comunicación, celular y VHF. Por favor aclarar. Recomendación: Se recomienda obviar el sistema de comunicaciones inalámbricas por VHF, debido a lo siguiente: ? Cobertura limitada: Debido a que los equipos transceptores son de baja potencia, la cobertura es muy escasa. ? En los móviles no se puede instalar equipos de transmisión que tengan potencia elevada, ya que toda fuente que esté radiando energía en la proximidad de las antenas de medición, implica directamente una interferencia o perturbación a la señal medida. Por estos motivos, en especial por el efecto negativo que tiene la transmisión de datos por VHF, se recomienda obviar este mecanismo de transmisión de datos.</p>	03-12-2012	11:02:16

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
remitirse a lo dispuesto en el ítem 9.4.6.11 y 9.4.13, arbitrando los medios materiales necesarios para maximizar la eficiencia de los sistemas de comunicación solicitada	05-12-2012	13:28:00	

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
En caso que Conatel crea conveniente continuar utilizando la red VHF, - Conatel debe proveer los pares de frecuencias "libres" para cada enlace. - Al respecto, consultamos si Conatel aceptaría este enlace a otras bandas de frecuencia superior?	03-12-2012	11:03:04	

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ofertar de acuerdo a lo solicitado, posteriormente a conveniencia de CONATEL se definirán las frecuencias que serán utilizadas.	05-12-2012	13:28:20	

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ítem. 9.7.2.9 solicita 2 monitores de 19". Sugerimos que éstos monitores sean de mayor tamaño, tipo 22" por lo menos, para una mejor visualización. Por el contrario, la pantalla adicional solicitada, de 42?", sugerimos que sea de 40?, la cual constituye un tamaño más estándar.	03-12-2012	11:04:01	

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto 9.7.2.9 léase: ?9.7.2.9 Dos Monitores de 19 pulgadas o mayor, misma marca que el gabinete, teclado y mouse, con tarjeta triforoma para Monitor pantalla plana adicional mínima de 40 pulgadas (que deberá ser proveído) a ser instalada en la pared, incluyendo los soportes	05-12-2012	13:29:14	

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
En los ítems. 9.7.2.9 y 9.7.2.10, piden que el gabinete, monitor, teclado y mouse sean de la misma marca. Solicitamos aceptar al menos monitores de diferentes marcas.	03-12-2012	11:04:44	

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en los puntos 9.7.2.9 y 9.7.2.10 del PBC	05-12-2012	13:29:41	

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ítem.9.7.4.4 se solicita que las computadoras cumplan con el ítem.9.3.1.12, sin embargo el ítem.9.3.1.12 no hace referencia a ninguna computadora.	03-12-2012	11:05:25	

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto 9.7.4.4 léase ?9.7.4.4. Cada computadora provista deberá cumplir con las especificaciones de los puntos 9.7.2.1 al 9.7.2.12.?	05-12-2012	13:30:03	

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto al entrenamiento en fábrica, favor aclarar si los costos de pasaje y alojamiento, los cubrirá Conatel o deben estar incluidos en la oferta?.	03-12-2012	11:06:05	

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se debe incluir solamente los costos de pasajes	05-12-2012	13:30:22	

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor aclarar el tiempo de duración deseado, para entrenamiento, tanto en las instalaciones de la fábrica como el entrenamiento desarrollado localmente.	03-12-2012	11:11:36	

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Mínimo 10 días hábiles para los dos casos	05-12-2012	13:30:43
---	------------	----------

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ítem. 9.4.11.3 se hace referencia a un generador auxiliar para las estaciones transportables. Cuál es la potencia del generador solicitado para las estaciones transportables?.			03-12-2012	11:12:16
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El generador auxiliar debe contar con una potencia necesaria para cubrir el consumo del sistema instalado, incluyendo aire acondicionado			05-12-2012	13:31:05

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ítem. 9.3.1.7 se indica que se debe contar con un generador auxiliar o inversor. En caso que se instale un inversor, favor aclarar si desean que también cuente con un generador auxiliar y de qué potencia desearían que éste sea?.			03-12-2012	11:13:07
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se podrá realizar la Junta de Aclaraciones considerando los plazos.			05-12-2012	13:31:24
Se remplaza la Respuesta por: Además del inversor se debe incluir un generador auxiliar en todos los casos y debe contar con una potencia necesaria para cubrir el consumo del sistema instalado, incluyendo aire acondicionado. El mismo debe poder transportarse en el móvil.			06-12-2012	15:27:49

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Sugerimos, tengan a bien, organizar una junta de aclaraciones, a fin de evacuar las diferentes consultas y brindar mayores detalles técnicos sobre la ampliación del sistema de monitoreo del espectro, solicitado en esta licitación.			03-12-2012	11:13:51
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La oferta debe prever 1 (un) acondicionador de aire para una sala del Piso 17 en el Edificio AYFRA, para cubrir un área de aproximadamente 100 metros cuadrados			05-12-2012	13:31:47
En remplazo de la respuesta: No, debido a los plazos.			06-12-2012	15:34:29

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor indicar las adecuaciones que desean sean realizadas en el centro de control. Sean estas en cuanto a iluminación y aire acondicionado, y en el caso de este último, por favor, analizar si es viable la instalación de un equipo adicional, desde la perspectiva de la estructura del edificio.			03-12-2012	11:14:45
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La oferta debe prever 1 (un) acondicionador de aire para una sala del Piso 17 en el Edificio AYFRA, para cubrir un área de aproximadamente 100 metros cuadrados			05-12-2012	13:32:07

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Dada la envergadura de la esta licitación, favor rever la forma de pago del SALDO. Sugerimos que analicen, si fuera posible, realizarlo de la siguiente manera: - 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato, luego de la llegada de los bienes al país. - 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Provisoria. - 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Final			03-12-2012	11:15:43
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Sírvase remitir a lo estipulado en la Sección IV CGC 14.1: 14.2 Y 14.3 del Pliego de Bases y Condiciones			04-12-2012	10:07:32

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relación a los ítem.9.4.10.5 y 9.4.10.12: Favor brindar mayor información y detalle sobre el sistema de frenos solicitado, para las estaciones transportables.			03-12-2012	11:16:28
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Para el punto 9.4.10.5 se admitirá otro sistema automático de frenos propio de la estación transportable. En el punto 9.4.10.12 léase ?Sistema de frenado en estado de reposo independiente del móvil que lo transporta			05-12-2012	13:32:50

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relación al Formulario N°4, en la línea que dice: "Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]. Consultamos si debería decir [nombre completo del Fabricante]?".			03-12-2012	11:17:09

Listado de Consultas

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El formulario N° 4 en la línea que dice: ?Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: nombre completo del Oferente?, léase: ?Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: nombre completo del Fabricante?			05-12-2012	13:33:14

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relación a la CGC 15.1, que establece que la Garantía de Anticipo deberá estar vigente hasta 60 días posteriores a la culminación del Contrato. Consultamos ¿cuando se da por concluido el contrato?. Interpretamos que la Garantía de anticipo debería cubrir hasta la recepción Provisoria, ya que la Conatel dispondrá de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y además de un pago final, al momento de la emisión de la Recepción Definitiva. No existe empresa aseguradora capaz de emitir semejante Póliza por más de una año de vigencia.			03-12-2012	11:18:39

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se prevé el pago en concepto de ANTICIPO: (50%) CINCUENTA POR CIENTO del total adjudicado. Con anterioridad a la entrega del Anticipo, la CONTRATISTA deberá presentar a la CONTRATANTE, una Garantía de Anticipo por el (100%) cien por ciento del monto a percibir en dicho concepto, por la vigencia de adjudicación aprobado, en las formas establecidas en el Art. 81 Decreto Reglamentario N° 5174/05. Esta Garantía deberá estar vigente hasta 30 días calendarios posteriores a la firma de la Recepción Definitiva. Para la solicitud de pago de anticipo se deberá presentar en mesa de entrada de la CONATEL la solicitud de pago, factura, fotocopia de Último IVA, y póliza de anticipo financiero			05-12-2012	13:33:39

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección III, apartado 4. Inspecciones y Pruebas/Disposiciones Generales, dice: ?Se considerarán recibidos los suministros y servicios (excepto la puesta a punto de los equipos, soporte técnico y las garantías), establecidos en ?Especificaciones Técnicas?, a la emisión del Acta de Recepción Provisoria del Sistema.? Por favor, aclarar sobre la ?puesta a punto??,			03-12-2012	11:19:26

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La puesta a punto comprende a las pruebas en estado de régimen por períodos de una semana como mínimo, conforme al protocolo de pruebas			05-12-2012	13:33:59

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección III, en el ítem.7.3 se establece que ?Las pruebas de funcionamiento de los bienes adquiridos, durarán dos semanas de manera continua, en estado de régimen de funcionamiento?. Luego, en la misma sección, en el apartado 4, en Inspecciones y Pruebas, se establece que ?El protocolo de pruebas deberá incluir un conjunto de pruebas en estado de régimen por períodos de una semana como mínimo, para cada estación?. En este caso, siendo que se trata de 5 estaciones, el tiempo de prueba sería de 5 semanas. Favor aclarar esta disparidad con el ítem.7.3.			03-12-2012	11:20:28

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Léase en la sección III el ítem 7.6 ?Pruebas de las nuevas Estaciones, de los puestos de trabajos en el Centro de Control y de los Sistemas de enlaces entre las nuevas estaciones y entre éstas y el Centro de Control. Las pruebas del funcionamiento de los bienes adquiridos, durarán cinco semanas de manera continua, en estado de régimen de funcionamiento.?			05-12-2012	13:34:20

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la CGC 27.5, establece un tiempo máximo de 60 días para reemplazo o reparación por defectos de fábrica. Favor, tengan a bien aumentar dicho plazo a 100 días como mínimo, ya que los procesos de exportación y re-importación, conllevan un tiempo muy significativo.			03-12-2012	11:21:26

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a lo establecido en la CGC 27.5			05-12-2012	13:34:40

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Sección VII. Anexos, ?Documentos legales?, solicita que en la DDJJ se afirme ?Que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con ellos?. Esto no ?armoniza? con la CGC 27.5, más aún teniendo en cuenta que Conatel ya posee un lote de repuestos de la primera adquisición del sistema de monitoreo y para la presente licitación, este lote de repuestos será aumentado. Es la Conatel la que deberá disponibilizar los repuestos recibidos, para las correspondientes reparaciones. Si están en periodo de garantía, el contratista lo deberá reponer sin costo.			03-12-2012	11:21:57

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a lo establecido en la Sección VII. Anexos. Documentos legales			05-12-2012	13:35:28

Listado de Consultas

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En el ítem. 9.6, en el cual solicitan ?Cartografía Digital?, se aclara que la actualización más reciente de cartografía digital de Paraguay, data del año 2002, y no existe empresa que haya actualizado esos datos en formato CAD o GIS. Se podría hacer una mezcla de datos GPS, catastro y llegar a algo más nuevo. Los departamentos existen en esa escala, pero hay que hacerles unos ajustes. Aceptarían los mapas en esas condiciones?	03-12-2012	11:22:46

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Se debe ofertar la cartografía digital más actualizada existente en el mercado	05-12-2012	13:35:50

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En el ítem. 9.4.4 se indica que el peso máximo de la estación transportable incluido el remolque será de 1000 Kg. Favor, aclarar si este valor se refiere al peso de la garita (tipo shelter) y al remolque, pero sin equipos ni accesorios. Hay que tener en cuenta que según el ítem.9.4.6.9, esta debe contar con el espacio suficiente para dos operarios, lo cual implica una garita (tipo shelter) de tamaño considerable, a la vez de sumar el peso de los equipos, del rack, de las antenas, del mástil telescopico, de la UPS, del generador, del aire acondicionado, los muebles, etc.. Todo esto hace que fácilmente el peso de esta estación supere los 1000Kg. Favor aclarar este punto.	03-12-2012	11:23:16

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	06-12-2012	13:12:57

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	En la Sección 3, ítem 13.1 se indica que el mantenimiento de las estaciones estará a cargo del proveedor desde la recepción provisoria hasta la finalización del periodo de garantía. Favor aclarar este punto, ya que el proveedor, una vez que ha entregado los bienes objeto de la licitación a la Conatel, no puede hacerse responsable de los daños que éstos puedan sufrir, por factores ajenos al proveedor, sean estos debido a la inclemencia del tiempo, desastres naturales, accidentes, robo, hurto, impericia, negligencia, etc. No obstante, se entiende que aquellas fallas por defectos de fabricación, estarán cubiertas. A su vez, aclarar si la Conatel, al momento de recibir los bienes, procederá a la contratación de un seguro técnico.	03-12-2012	11:24:13

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Remitirse al pliego de Bases y Condiciones.	06-12-2012	13:13:41

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	Consultamos si las fechas de validez de los diferentes documentos legales, se mantendrá considerando que la fecha original de presentación de documentos de la oferta estaba fijada inicialmente para el 05/12/2012, ya que las gestiones legales fueron realizadas bajo esa consigna. Caso contrario, esto obligaría a volver a realizar varias gestiones administrativas, creando la consecuente pérdida de tiempo y dinero de forma innecesaria.	03-12-2012	11:25:10

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	No se mantendrán	05-12-2012	13:36:17

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA 1	En la Sección III- Bienes y Servicios Requeridos ? 1. Especificaciones Técnicas, en el párrafo 9.5.1 se establece: ?Cada Estación debe tener la funcionalidad de monitorear señales de polarizaciones diferentes (horizontal/vertical) a través del uso de antenas de la polarización correspondiente, según se requiere en las especificaciones técnicas, así como realizar goniometría con señales de polarización vertical u horizontal si aplica.? Por favor, confirme que sólo se requiere DF polarización vertical	03-12-2012	12:03:44

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	La expresión ?si aplica? se refiere a que; en caso que existan en el mercado sistemas de transmisión que utilicen antenas con polarizaciones vertical u horizontales, y puedan ser detectados con los radiogoniómetros ofertados, es exigible que los equipos (receptor+antena) de radiodeterminación (goniometría) cumplan con las especificaciones de goniometría desde 20 MHz hasta 6 GHz para polarización vertical u horizontal, debiendo presentar las justificaciones de las limitaciones que apliquen a sus sistemas.	05-12-2012	13:36:38

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA 2	En la Sección III- Bienes y Servicios Requeridos ? 1. Especificaciones Técnicas, en el párrafo 9.1.8.2 se establece: ?Equipo de radio determinación (goniómetro) que cubra la banda de SHF de 3000 MHz hasta por lo menos 6000 MHz. Esto podrá estar integrado al equipo anterior? Por favor, confirme que DF cubriendo la banda SHF es hasta 3 GHZ, siendo desde 3-6 GHz opcional.	03-12-2012	12:04:26

RESPUESTAS	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

El DF para la banda de 3.000 a 6.000 MHz NO ES OPCIONAL	05-12-2012	13:37:01
---	------------	----------

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA 3			03-12-2012	12:05:12
En la Sección III- Bienes y Servicios Requeridos ? 1. Especificaciones Técnicas, en la Tabla 1 ? Antenas requeridas?, favor, confirme que cada proveedor puede ofrecer su propia solución de antenas que pueden ser diferentes de la Tabla 1.				
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Cada proveedor puede ofrecer su propia solución de arreglos de antenas siempre y cuando cubran todas las bandas requeridas.			05-12-2012	13:37:22

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA 4			03-12-2012	12:05:54
En la Sección III- Bienes y Servicios Requeridos ? 1. Especificaciones Técnicas, en el párrafo 9.1.10 se establece: ?Adicionalmente, la estación móvil debe contar con antenas de radiogoniometría que cubran el rango de frecuencias de 3 GHz a 6 GHz de forma continua?. Por favor, confirme que DF cubriendo la banda SHF es hasta 3 GHZ, siendo desde 3-6 GHz opcional.				
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El DF para la banda de 3.000 a 6.000 MHz NO ES OPCIONAL			05-12-2012	13:37:42

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Sección III- Bienes y Servicios Requeridos ? 1. Especificaciones Técnicas, en el párrafo 9.2.1 se establece: ?Para el sistema de Radio determinación de la estación móvil, se indican los requerimientos mínimos en la Tabla 4. Los oferentes podrán mejorar estas especificaciones, indicándolo claramente en su oferta. Además el oferente indicará las especificaciones de los equipos para el rango de 3000 a 6000 MHz?. Por favor, confirme que DF cubriendo la banda SHF es hasta 3 GHZ, siendo desde 3-6 GHz opcional.			03-12-2012	12:06:25
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El DF para la banda de 3.000 a 6.000 MHz NO ES OPCIONAL. Deberán presentar claramente en sus ofertas las mejoras y las especificaciones de los equipos para este rango de frecuencia			05-12-2012	13:38:05

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ítem.9.4.6.5, favor reconsiderar la altura máxima de las unidades transportables, ya que al solicitar un mástil telescopico de 18 metros, este por si mismo ya está cercano a los 4 metros cuando no está desplegado. Y a la altura del mástil, hay que sumarle la distancia de separación entre éste y el suelo. Por tanto, sugerimos tengan a bien, considerar una altura máxima de 4,5 metros.			03-12-2012	14:45:43
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones			05-12-2012	13:38:25

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ítem.9.4.10.10, solicitamos tengan a bien aceptar otros tipos de suspensión.			03-12-2012	14:46:43
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones			05-12-2012	13:38:39

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ítem.9.4.10.10, solicitamos tengan a bien aceptar otros tipos de suspensión.			03-12-2012	14:55:31
RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones			05-12-2012	13:40:15

CONSULTA		Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Con relación a vuestra respuesta 4.1 de fecha 03/12/12 en la cual textualmente se pone de manifiesto cuanto sigue ??El criterio de la Institución es que lo solicitado se erige en un requisito que debe ser demostrado efectivamente por el oferente. Además, al referirse el pliego a: ?equipos o sistemas móviles de monitoreo?, no puede considerarse que la exigencia requerida este orientada a una empresa específica, puesto que en esta generalización de por sí bastante amplia, se incluyen a analizadores de espectro, equipos de mediciones de Drive Test y otros equipos relacionados a la Comprobación técnica del Espectro, que eventualmente pudieron haber sido proveídos por cualquier empresa que opera en el país a organismos públicos o privados (Nacionales o Extranjeros), tales como Ministerios, Fuerzas Públicas (Policía/Militares) o Empresas de Telecomunicaciones??, solicitamos se clarifique o rectifique el alcance de la respuesta habida cuenta que NO PUEDEN COMPARARSE TANTO LOS EQUIPOS CITADOS, a lo originalmente solicitado, ya que estos equipos si bien podrían ser componentes aislados de un Sistema de Monitoreo, en forma individual no cumplen la misma función y objetivo, pues de ampliar así los conceptos, la misma convocante, estaría desvirtuando el espíritu del propio criterio de evaluación poniendo en riesgo el mismo proceso licitatorio. No es lo mismo, haber provisto integrado y mantenido un Analizador de espectro, por ejemplo, que un Sistema de Monitoreo. Más aun habiéndose reafirmado ?IN TOTUM? en el PBC. Favor aclarar si nuestra interpretación es correcta.

03-12-2012

15:55:06

RESPUESTAS		Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de bases y Condiciones de la presente Licitación se solicita:	(b) Experiencia y Capacidad Técnica	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se verificará: ? Si el Oferente demuestra su experiencia en el suministro, instalación y mantenimiento de equipos o sistemas Móviles de Monitoreo, en los últimos 5 (cinco) años, mediante la presentación de al menos 2 (dos) certificados o Actas de recepción expedidos por el Comprador del Sistema correspondiente, indicando nombre del organismo que administra el sistema, dirección, N° de teléfono y correo electrónico para contacto. ? Si el sistema ofertado está operando en al menos en 3 (tres) países diferentes. Para el efecto el Oferente debe presentar un certificado expedido por el organismo administrador de dicho sistema indicando: Nombre del Organismo que administra el sistema, dirección, ciudad, país, nombre del responsable, Número de Teléfono y Correo electrónico para contacto, la marca de los equipos del sistema implementado. Serán tomados como válidos certificados que correspondan a sistemas cuyos componentes esenciales sean idénticos al ofertado. Los requerimientos solicitados en el Pliego para demostrar ?Experiencia y Capacidad Técnica? son requisitos que básicamente pueden ser cumplidos por sólo una empresa paraguaya (PROMEC S.R.L.) dado que esta fue la empresa que fuera adjudicada en la Licitación convocada por esa Institución en Diciembre del año 2005 conforme a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 07/2005 cuyo objeto era la Adquisición Sistema de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico. Del mismo modo, y teniendo en consideración que en el año 2007 esa Institución, realizó un nuevo llamado para la ampliación del Sistema adquirido en el año 2005, y que la empresa adjudicada fue obviamente la misma que había sido adjudicataria de la Licitación del año 2005 (PROMEC S.R.L.), el requerimiento solicitado en cuanto a la experiencia y Capacidad Técnica podrá ser cumplido únicamente por dicha empresa. De esta forma no habrá posibilidades de participar para ninguna empresa Nacional dado que solo la empresa PROMEC tiene la capacidad de demostrar el requisito solicitado por esa Institución. Para que CONATEL pueda tener un abanico con otras alternativas de elección y de esa manera contar con mayores posibilidades para adquirir otros sistemas tan iguales o superiores tecnológicamente, solicitamos sean aceptados los certificados o Actas de recepción realizados por ventas del fabricante a usuarios a quien ésta pudo haber entregado dichos sistemas en el plazo señalado. Una respuesta negativa a nuestra solicitud, será una acto de demostración violatorio al Art. 4º Inc. b de la Ley 2051 y nos obligará a presentar una protesta a los efectos de defender nuestros legítimos derechos.	05-12-2012	13:40:40
La respuesta en remplazo es: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.			06-12-2012	15:56:03

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
PROMEC SRL - 80001945-8	Grande	1	1.1508.0008221.0000	Póliza	El Comercio Paraguayo S.A.	07-12-2012	13-12-2012	13-02-2013

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad

1	41115303-003	Estacion movil de control de frecuencia					3
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PROMEC SRL - 80001945-8	Rohde & Schwarz	Rohde & Schwarz GmbH & Co. KG	Estacion movil de control de frecuencia Tipo 2	Alemania	Estacion movil de monitoreo del espectro	4.612.336.140	13.837.008.420
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	41115303-003	Estacion movil de control de frecuencia					2
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PROMEC SRL - 80001945-8	Rohde & Schwarz	Rohde & Schwarz GmbH & Co. KG	Estacion movil de control de frecuencia Tipo 3	Alemania	Estacion movil de monitoreo del espectro	4.373.793.601	8.747.587.202
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	41115303-004	Estacion de control de frecuencia transportable					3
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PROMEC SRL - 80001945-8	Rohde & Schwarz	Rohde & Schwarz GmbH & Co. KG	Estacion de control de frecuencia transportable	Alemania	Estacion transportable de monitoreo del espectro	4.490.374.205	13.471.122.615

Beneficio MyPIMES

Listado General de todas las Ofertas

1 - ADQUISICION DE EQUIPOS MOVILES DE MONITOREO

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PROMEC SRL - 80001945-8	35.615.000.000	14-12-2012	08:27:12.353	Recepción de Lances
		Código Verificador:	223530a5276be7ff7c745f9a11235faf	
PROMEC SRL - 80001945-8	35.855.718.237	14-12-2012	08:17:41.600	Recepción de Lances
		Código Verificador:	0022c0ab1dc1e0d33f54d19615759b2f	
PROMEC SRL - 80001945-8	36.055.718.237	14-12-2012	08:10:42.548	Propuesta
		Código Verificador:	46a419fa1fe2903536343a12d046262c	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICION DE EQUIPOS MOVILES DE MONITOREO

Oferente	Mejor Precio
PROMEC SRL - 80001945-8	35.615.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001945-8 - PROMEC SRL

Item	Precio Ganador
1 - ADQUISICION DE EQUIPOS MOVILES DE MONITOREO	35.615.000.000

Listado de Mensajes

1 - ADQUISICION DE EQUIPOS MOVILES DE MONITOREO

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	14-12-2012	08:11:04.290
Buenos días, comenzamos la Subasta.	14-12-2012	08:11:43.967
Señor Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	14-12-2012	08:11:55.956
Señor Oferente su precio se encuentra muy por encima del referencial, necesitamos que mejore su oferta.	14-12-2012	08:15:56.134
Señor Oferente, reiteramos es necesario que siga mejorando su precio	14-12-2012	08:20:41.579
Señor Oferente, baje su precio	14-12-2012	08:26:11.544

Listado de Mensajes

Se recuerda que en la Recepción de Propuestas se han cargado precios unitarios, pero la competencia se realiza por precios totales de acuerdo al sistema de adjudicación.	14-12-2012	08:27:52.939
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	14-12-2012	08:34:05.196
Señor Oferente necesitamos que mejore su oferta.	14-12-2012	08:34:51.166
Señor/a Oferente si bien su precio no se ubica por debajo del referencial en minutos más pasaremos a la etapa de Puja.	14-12-2012	08:54:15.607
Atención pasamos a la etapa de puja.	14-12-2012	09:17:17.184
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	14-12-2012	09:17:19.719
EL PERÍODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	14-12-2012	09:23:20.059
EL PERÍODO ALEATORIO HA CULMINADO.	14-12-2012	09:30:11.079
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	14-12-2012	09:30:11.149

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.